

DEJA SIN EFECTO EN PARTE ADJUDICACION N°14 DE LICITACIÓN "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, PARA LA ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY - COMUNA DE PANGUIPULLI

APROBACIÓN DESADJUDICACIÓN Nº 07-2023

SANTIAGO, 16 DE MAYO DE 2023.

Hoy se aprobó lo que sigue:

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, se presentaron a este proceso licitatorio, los oferentes individualizados a continuación:

OFERENTE	R.U.T.
CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA	76.953.739-2
CONSTRUCTORA FUENTES DEL PORTAL SpA	77.249.666-4
INGENIERIA Y PROYECTOS GENMA SPA	77.258.888-7
PABLO CESAR SEPULVEDA MAUREIRA	13.159.552-2
INGENIERIA Y CONSTRUCCION MOISES RIGOBERTO VILLARROEL	76.453.408-5
PARADA E.I.R.L.	
AVENZINC LIMITADA	77.403.079-4
MÉNDEZ SCHAFER CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA	76.198.083-1
ANTONIO SEPULVEDA PARRAGUEZ CONSULTORIA Y ASESORIA	76.236.229-5
E.I.R.L.	
CONSTRUCTORA W SpA	76.271.357-8
AISLACEL SpA	76.876.439-5
GRUPO STALC SpA / ARQUITECTURA Y CONTRUCCION NS LTDA.	77.300.592-3 / 76.269.902-8



2. Que, conforme a Acta de apertura administrativa de fecha 14 de marzo de 2023, se declara inadmisible administrativamente por no cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.3. de las Bases de Licitación, al siguiente Oferente:

OFERENTE	R.U.T.
GRUPO STALC SpA / ARQUITECTURA Y CONTRUCCION NS LTDA.	77.300.592-3 / 76.269.902-8

3. Que, con fecha 14 de marzo de 2023, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora, a realizar la admisibilidad técnica y a la evaluación de las propuestas de los oferentes cuyos antecedentes administrativos fueron declarados admisibles.

4. Que, luego de efectuada la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, se ordenaron los establecimientos de menor a mayor, según la cantidad de ofertas recibidas que superaron el puntaje mínimo técnico requerido en el numeral 12.3 de las Bases de Licitación, Quedando el ranking de los establecimientos de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO	OFERENTE
ESCUELA ARTURO PÉREZ CANTO (COMUNA DE COMBARBALÁ)	- ANTONIO SEPULVEDA PARRAGUEZ CONSULTORIA Y ASESORIA E.I.R.L.
ESCUELA ARTISTICA ISAÍAS GUEVARA (COMUNA DE LOTA)	- AISLACEL SpA.
ESCUELA RURAL ENRIQUE HEVIA LABBÉ (COMUNA DE LOS LAGOS)	- CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA.
ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY (COMUNA DE PANGUIPULLI)	- PABLO CESAR SEPULVEDA MAUREIRA. - CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA.



# ESCUELA BÁSICA RURAL VILLA CARACOL (COMUNA DE SAN PABLO)

- CONSTRUCTORA FUENTES
  DEL PORTAL SpA.
- MÉNDEZ SCHAFER CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LIMITADA.
- CONTRUCTORA W SpA.

5. Que, con fecha 14 de marzo de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de acuerdo al orden - ranking de los establecimientos indicados precedentemente teniendo presente además las consideraciones establecidas en los numerales 12.3 y 12.4 de las Bases de Licitación.

6. Que, con fecha 15 de marzo de 2023, mediante Acta de Adjudicación N°14-2023, publicada en la página web: http://mejorescuela.cl, se procedió a la adjudicación de la licitación **"ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI**, entregando como resultado, la adjudicación de **CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA**, por la suma de **\$369.413.612.-** (trescientos sesenta y nuevemil cuatrocientos trece mil seiscientos doce pesos) impuestos incluidos.

7. Que, con fecha 02 de mayo de 2023, se realizó la reunión de inicio, en dicha ocasión el adjudicado, mediante su representante legal, previo a dar curso a los temas en tabla, informa a los presentes que **CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA** desiste de la firma del contrato y por tanto de la adjudicación efectuada, debido a temas administrativos y económicos de la misma, y que por lo tanto, no prestará los servicios de implementación para el proyecto de mejoramiento de infraestructura Escolar Pública para la **ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY** de la **COMUNA DE PANGUIPILLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**.

8. Que, con fecha 08 de mayo de 2023, CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA, mediante su representante legal envía carta, mediante la cual informa que desiste de seguir adelante con la ejecución del proyecto adjudicado, "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI.

9. Dado que a la fecha de hoy, 15 de mayo de 2023, el adjudicatario ha desistido y no seguirá adelante con la ejecución del proyecto adjudicado, "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI, la Agencia resuelve dejar sin efecto la adjudicación, a CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA para la licitación "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1"



LLAMADO 2, ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI, teniéndolo por desistido por las consideraciones señaladas procedentemente.

10.Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en el numeral 12.6 letra C) de las Bases de la Licitación, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la adjudicación de CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA, efectuada con fecha 15 de marzo de 2023 mediante Acta de Adjudicación N°14-2023 para la licitación "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, únicamente para la ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI.

## **APRUEBO:**

1. DÉJESE SIN EFECTO la Adjudicación de a CONSTRUCTORA PULMOZ LIMITADA, efectuada con fecha 15 de marzo de 2023 mediante Acta de Adjudicación N°14-2023 para la licitación "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 1" LLAMADO 2, únicamente para la ESCUELA MARÍA ALVARADO GARAY – COMUNA DE PANGUIPULLI

2. Notifíquese a la empresa desadjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página web http://mejorescuela.cl.

ROSA RIQUELME HERMOSILLA

DIRECTORA

Directora Ejecutiva Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 59/ LIC 62/ AVA 73

#### Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética